



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo de los recursos de revisión 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, todos ellos promovidos por [REDACTED] en lo sucesivo el recurrente, en contra de la respuesta emitida por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en adelante el IMCUFIDE, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México -el SICOSIEM- ante el IMCUFIDE solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00366/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- *1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de México.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular físico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero de 2005 a la fecha en que se me de contestación a la presente solicitud.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que mas recurso ha recibido por parte del imcufile en el año de 2005, 2006, 2007 y 2008 y quisiera saber por meses y años cuánto recibieron. (sic)



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

II.- El mismo 16 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México –el SICOSIEM- ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00353/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas existían en el estado de México para desde su creación hasta el año 2003.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular físico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo, todo lo anterior hasta esa fecha de 2003.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero del 2000 al 01 de enero de 2003.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que más recurso ha recibido por parte del Imcufide en el año de 2003." (sic)

III. De igual forma, 16 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México –el SICOSIEM- ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas existían en el estado de México para desde su creación hasta el año 2003.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular físico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo, todo lo anterior hasta esa fecha de 2003.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero del 2000 al 01 de enero de 2003.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que más recurso ha recibido por parte del Imcufide en el año de 2003." (sic)



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

IV. Asimismo, 16 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México –el SICOSIEM- ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00324/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de México.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular físico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documento el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero al 16 de febrero de 2009.
- 7.- quisiera que se me exhibiera los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que mas recurso ha recibo por parte del Imcufide en el año de 2009." (sic)

V.- La primera solicitud con número de expediente 00366/IMCUFIDE/IP/A/2008 fue contestada el 19 de febrero de 2009 por el IMCUFIDE, a través del SICOSIEM, en los siguientes términos:



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Toluca, México a 19 de Febrero de 2009

Nombre del solicitante: HECTOR ANTONIO

Folio de la solicitud: 00385/IMCUFIDE/IP/A/2009

Zinacantan, México a 19 de Febrero del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de México.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fiscal de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documentó el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero de 2005 a la fecha en que se me da contestación a la presente solicitud.
- 7.- quisiera que se me escaneara los aportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que mas recurso ha recibido por parte del imcufide en el año de 2005, 2006, 2007 y 2008 y quisiera saber por meses y años cuanto recibieron. (sic)

En respuesta a su solicitud se le proporciona la siguiente información:

Los anexos que se proporcionan contestan las preguntas 1, 2, 3, 4, 5 de los requerimientos de información que contiene su solicitud; respecto a la pregunta 6, 7 y 8 en algunos casos no se cuenta con la depreciación que se obtiene de aplicar las operaciones que determina la normatividad vigente en la materia, sin embargo el volumen que representa las 1500 fojas de los archivos correspondientes al año 2005 a la fecha es (1 gb) no es factible enviarlo vía SICOSJEM por el tiempo que se tarda el sistema en enviar los archivos que es aproximadamente de tiempo 8 horas obstante en apego a lo que dispone el artículo 3 de la ley en comento sito "La información pública generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de la máxima publicidad de la información los sujetos obligados deben poner en prácticas y programas de acceso a la información que se apoyen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión, y suficiencia en la recepción, tramites y resolución de las solicitudes de acceso a la Información Pública para los no lineamientos para recepción, tramites y resolución de las solicitudes de acceso a la Información pública, acceso, modificación, sustitución, ratificación, o supresión parcial o total de datos personales, así como los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios, publicados en la gaceta de gobierno el 30 de octubre de 2008, ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta, el viernes 27 de febrero del 2009 a las 14:00



itaipem

EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE:

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Para en las oficinas del IMCUFIDE, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos, Km. 3.5 Col. Santa Patricia Gelinda de Roca, no se puede comentar que en caso de que desee obtener copia de información que contenga a su interés, el sujeto obligado se apega a lo que dispone el 48 de la ley en comento, y el 70-bis del código financiero del estado de México.

De acuerdo a lo que dispone los artículos 70 y 72 de la Ley en comento, usted puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la respuesta que le fue proporcionada a su solicitud.

ATENCIÓN

LCY Y AP RAFAEL ARTURO VALDÉS DÍAZ
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con el archivo anexo /C00367CMCUFCDE017501700001654.pdf, el cual contiene la lista de asociaciones reconocidas por el IMCUFIDE.

NO.	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	PRESIDENTE
1	Asociación de Badminton del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Ignacio Azola Romero
2	Asociación de Béisbol del Estado de México, Asociación Civil	Dr. Ernesto López Armenta
4	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Moisés Ortega Goto
6	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Rubén Mora Hernández
8	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. José Aurelio Guerra Peña
10	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Ing. Carlos Estada Ley
12	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Ing. Francisco Sánchez Serrías
14	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. José Luis Ramírez y Ramírez
16	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Salvador Morales Colín
18	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Guillermo Muñoz Romquillo
20	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Tomás Martínez Ramírez
22	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Silvia Pichardo Torres
24	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Omar Jair Gerardo Montano



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN	COMISIONADO
1	Asociación Estatal de Ajedrez del Estado de México, Asociación Civil	M. en E. David López Reyes
2	Asociación Mexicana de Natación de México, Asociación Civil	Prof. Ricardo Muñoz
3	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, A. C.	Lic. Rodolfo Robles Sánchez
4	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Juan Camacho Salas
5	Fut Sala Asociado Mexicano, Asociación Civil	C. Jorge Rivera Tapia
6	Asociación Mexicana de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Rafael Sánchez Padilla
7	Asociación de Patines sobre Ruedas del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Nicolás Sanliláñez Escobar
8	Asociación del Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. José Enrique Sánchez Pineda
9	Comisión Reorganizadora de la Asociación Squashista Mexiquense, Asociación Civil	Lic. Amando Tepas Zeril
10	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Juan Carlos Sánchez
11	Asociación de JIU JITSU del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Enrique A. Romero Reyes
12	Asociación de Judo del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Alberto Santibáñez Escobar
13	Asociación de Judo del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Ricardo Díaz Pacheco
14	Asociación de Judo del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Ricardo Díaz Pacheco
15	Asociación Estatal del AIKIDO del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Ariadna López Maldonado
16	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Felipe Ayala Márquez
17	Asociación de Exercicio del Estado de México, Asociación Civil	C. Raymundo Jaime Martínez Quiroz
18	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Ricardo Díaz Pacheco
19	Asociación de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradiciones del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Adolfo Torres Ugaré
20	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Ramón Posmaquero Martínez
21	Asociación Estatal de Gimnasia Mexiquense, Asociación Civil	Lic. Víctor Cepillo Mora
22	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Salvador Sánchez
23	Asociación Mexicana de Actividades Físicas y Deporte para el Adulto Mayor del Estado de México, Asociación Civil	Dra. Benita Soledad Gutiérrez Ramírez
24	Asociación Mexicana de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Mario Sánchez
25	Motociclismo Asociados Mexiquenses, Asociación Civil	C. Sergio Díaz García
26	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Juan Carlos Sánchez
27	Asociación de Karate del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Roberto Hernández García
28	Asociación de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Juan Carlos Sánchez

DEPORTES PARA DEPORTISTAS CON CAPACIDADES DISTINTAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN	COMISIONADO
1	Asociación Mexiquense del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales, Asociación Civil	C. Roberto Suárez Muñoz
2	Asociación Mexicana de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Salvador Sánchez
3	Asociación de Deportes sobre Ruedas del Estado de México, Asociación Civil	C. Alfredo Espinosa de los Monteros Acosta
4	Asociación Mexicana de Fútbol Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Juan Carlos Sánchez
5	Deportistas Españoles del Estado de México, Asociación Civil	C. Oscar Valdez Casares





EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

VI.- La segunda solicitud, con número de expediente 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008 fue contestada el día 10 de diciembre de 2008 por el IMCUFIDE en los siguientes términos:

"INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Toluca, México a 19 de Febrero de 2009

Nombre del solicitante: HECTOR ANTONIO

Folio de la solicitud: 00353/IMCUFIDE/IP/A/2008

Zinacantepec Mexico a 19 de Febrero del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas existían en el estado de México para desde su creación hasta el año 2003.*
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.*
- 3.- quien las representa.*
- 4.- como se llama el titular físico de cada una de ellas.*
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo, todo lo anterior hasta esa fecha de 2003.*
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero del 2000 al 01 de enero de 2003.*
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.*
- 8.- cual es la asociación deportiva que mas recurso ha recibido por parte del imcufile en el año de 2003.*

En orden a los requerimientos o preguntas que contiene su solicitud, se le proporciona la siguiente información:

En anexo que se adjunta a la respuesta se da respuesta a los requerimientos 1, 2,3,4, y 5; se hace la aclaración que el representante de cada asociación es el que preside a la misma, por lo que en el anexo encontrara solo el nombre de quien preside.

En el segundo anexo se da respuesta a los requerimientos 6.

Es pertinente mencionar que se proporciona la información tal y como obra en los archivos del servidor público habilitado correspondiente en lo que respecta al periodo 2000-2003 toda vez que los documentos que refieren el cheque y póliza del apoyo proporcionado se encuentra el archivo de concentración y el buscarlo conlleva practicar investigación-procesar y resumir información respecto a buscar el cheque y/o los soportes de los apoyos que se han otorgado en cada una de las asociaciones deportivas (es parte ultima del requerimiento seis y requerimiento 7 que contiene la solicitud);.

7
resolución del pleno

Toluca
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Mex.
www.itaipem.gub.mx

Comentarios: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
Línea sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Al respecto el artículo 41 de la ley en comento no obliga al sujeto obligado a realizar dichas actividades, no obstante se proporciona al solicitante información de las cantidades o montos que fueron proporcionados a las asociaciones que están enunciadas en el anexo.

En relación a cuál fue la Asociación Deportiva que más recursos obtuvo por parte del IMCUFIDE en el año 2003, el solicitante podrá consultarla en el anexo dos hoja dos.

No obstante y en apego a lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, cito "La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información."

Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en lo que establece el Numeral Cincuenta y Cuatro párrafos sexto y séptimo de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública" que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados en la "Gaceta del Gobierno" el 30 de octubre del 2008; por lo que se dispuso a su disposición la información referente a los documentos que amparan cheques y pólizas, el miércoles 27 de febrero del 2009 a las 14 hrs. en las oficinas del Incuafide, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col. Irma R. Galindo de Reza, Municipio de Zinacantan, con. El Servidor Público C. Concepción Isidoro Alejandro.

No se omite comentarle, que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el Sujeto Obligado se apegará a lo que dispone el 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México.

De acuerdo a lo que dispone los artículos 70 y 72 de la Ley en comento, usted puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la respuesta que le fue proporcionada a su solicitud.

Responsable de la Unidad de Información
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
ATENTAMENTE
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (sic)



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

	del Estado de México, A. C.	Deportivas	
	Asociación de Deportes Sobre Silla y Ruedas del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	C. Alfredo Espinosa de los Monteros
11	Asociación de Deportistas Especiales del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Lic. Oscar Valadez Casares
	Asociación de Excursionismo del Estado de México, A. C.	Excursionismo	C. Raymundo Jiménez Martínez
13	Asociación de Fisiococonstructivismo y Fitness del Estado de México, A. C.	Fisiococonstructivismo y Fitness	C. Rogelio Arias Chávez
	Asociación de Flag Football del Estado de México, A. C.	Flag Football	C. Román José Aguado
15	Asociación de Frontón del Estado de México, A. C.	Frontón	C. Efraín Esquivel Mejía
	Asociación de Fútbol para Sordos del Estado de México, A. C.	Fútbol para Sordos	C. Alejandro Gili Carbajal
17	Asociación de Fútbol Rápido del Estado de México, A. C.	Fútbol Rápido	Lic. Rodolfo Robles Sánchez
	Asociación de Fútbol del Estado de México, A. C.	Fútbol	C. Luis Gabriel Blanes
19	"F. S. A. M. Fut Siete Asociado Mexicano, A. C.	Fut Siete	C. Jorge Rivera Tapia
	Asociación de Handball del Estado de México, A. C.	Handball	Lic. Gabriel Rodríguez
21	Asociación de IAIDO y KENDO del Estado de México, A. C.	IAIDO y KENDO	Lic. Martín Sánchez Santiago
	Asociación de Jiu Jitsu del Estado de México, A. C.	Jiu Jitsu	Prof. Enrique Romero Reyes
23	Asociación de Judo del Estado de México, A. C.	Judo	C. Rubén Mora Hernández
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	PRESIDENTE
24	Asociación de Juegos Autóctonos y Tradicionales del Estado de México, A. C.	Autóctonos y Tradicionales	Prof. Adolfo Torres Ugarte
	Asociación de Karate del Estado de México, A. C.	Karate	Prof. Roberto Hernández García
26	Asociación de Kick Boxing Full Contact y Sistema de Contacto completo del Estado de México, A. C.	Kick Boxing	Prof. Alberto Salamanca Esquivel
	Asociación de Levantamiento de Pesas del Estado de México, A. C.	Levantamiento de Pesas	Ing. Miguel Ángel Escamilla Caamal
28	Asociación de Medicina del	Medicina del Deporte	Dr. Salomón Sánchez



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
 OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

	Deporte del Estado de México, A. C.		Gómez
	Asociación de Nippon Kenpo del Estado de México, A. C.	Nippon Kenpo	Prof. F...
30	Asociación de Olimpiadas Especiales del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Lic. Oscar Aldana Arellano
	Asociación de Patinaje sobre Hielo del Estado de México, A. C.	Patinaje sobre Hielo	C. Isabel Aguilar
32	Asociación de Patines Sobre Ruedas del Estado de México, A. C.	Patinaje sobre Silla de Ruedas	Lic. Nicolás Santibáñez Encarnación
	Asociación de Pentatón Moderno del Estado de México, A. C.	Pentatón Moderno	Lic. José Antonio Peña
34	Asociación de Remo del Estado de México, A. C.	Remo	Lic. Lourdes Montoya Castorena
	Asociación de Rodeo del Estado de México, A. C.	Rodeo	Lic. María Inés Aguillo
36	Asociación de Softbol del Estado de México, A. C.	Softbol	Proceso de Integración de Consejo Directivo.
	Asociación de Tenis del Estado de México, A. C.	Tenis	Lic. José Antonio Flores Fernández
38	Asociación de Tiro y Caza del Estado de México, A. C.	Tiro y Caza	C. Francisco Pérez Becerril
	Asociación de Vela del Estado de México, A. C.	Vela	Ing. Francisco Sánchez Sentie
40	Asociación de WU-SHU KUNF-FU del Estado de México, A. C.	Wu-Shu Kung-Fu	Prof. Plutarco Flores Martínez
	Asociación del Estado de México de Esquí Acuático, A. C.	Esquí Acuático	C. Octavio...
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	PRESIDENTE
42	Asociación del Estado de México de Raquetbol, A. C.	Raquetbol	Proceso de Integración del Consejo Directivo
	Asociación Estatal de Aikido del Estado de México, A. C.	Aikido	Lic. Arturo López Maldonado
44	Asociación Estatal de Ajedrez del Estado de México, A. C.	Ajedrez	M. en E. David López Reyes
	Asociación Estatal De Baloncesto del Estado de México, A. C.	Baloncesto	Lic. Jorge...
46	Asociación Estatal de Billar del Estado de México, A. C.	Billar	Ing. Juan Manuel Gutiérrez Mugaña
	Asociación Estatal de Domino Mexiquense del Estado de México, A. C.	Domino	Lic. Víctor Capilla...
48	Asociación Estatal de Lucha de Aficionados del Estado de México,	Luchas	Proceso de Integración del Consejo Directivo



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
 OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

	A. C.		
	Asociación Estatal de Tae Kwon Do del Estado de México, A. C.	Tae Kwon Do	C. José Ramírez
50	Asociación Estatal Deportiva Mexiquense de Esgrima, A. C.	Esgrima	C. Carmen del Mar Martínez Ávalos
	Asociación Gimnástica Mexiquense, A. C.	Gimnasia	Lic. Saúl...
52	Asociación Mexicana de Actividades Físicas y Deporte para el Adulto Mayor del Estado de México, A. C.	Fomentar Actividades Físicas y Deportivas	Dra. Benita Soledad Gutiérrez Ramírez
	Asociación Mexiquense de Actividades Subacuáticas, A. C.	Subacuáticas	C. Silvana...
54	Asociación Mexiquense de Arquería, A. C.	Tiro con Arco	C. P. Rosa María Castillo Carreón
	Asociación Mexiquense de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	C. Roberto...
56	Asociación Mexiquense de Deportistas con Parálisis Cerebral, A. C.	Fomentar diferentes Disciplinas Deportivas	Lic. Liliana Suárez Carreón
	Asociación Mexiquense de Psicólogos del Deporte, A. C.	Psicología del Deporte	Lic. María...
58	Asociación Mexiquense de Tenis de Mesa, A. C.	Tenis de Mesa	C. Guillermo Muñoz Manquillo
	Asociación Mexiquense de Voleibol, A. C.	Voleibol	L. P. E...
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	PRESENTE
60	Asociación Polinesia de Artes Marciales Lima Lama, A. C.	Lima Lama	C. Felipe Avellar Márquez
	Asociación Squashista Mexiquense, A. C.	Squash	Lic. Am...
62	Club de Tiro Deportivo Ixcalli, A. C.	Tiro Deportivo	Prof. Cesar Alarcón Figueroa
	Hockey Mexiquense, A. C.	Hockey	Lic. Silvana...
64	Jugadores Mexiquenses de Padel, A. C.	Padel	Lic. Jaime Antonio Ortiz Serrano
	Asociación Mexiquense de Ciclismo de Montaña, A. C.	Ciclismo de Montaña	Prof. M...
66	Motociclismo Asociados Mexiquenses, A. C.	Motociclismo	C. Sergio Díaz García
	Asociación Deportiva Militarizada Universitario, A. C.	Penitencia Militarizada	Per. Of...
68	Radioexperimentadores del Estado	Radioexperimentadores	Lic. Roberto/Santiago Zavala



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
 OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ



	de México, A. C.		Cutiérrez
69	Club Aficionado de Fútbol del Estado de México, A. C.	Fútbol	C. Gutiérrez Tél: Rec:
70	Triatlón Mexiquense TRIMA, A. C.	Triatlón	Lic. Omar Jair Garduño Montalvo
	Unión de Asociaciones de Charros del Estado de México,	Charretería	C. Gutiérrez
72	Club Vallepcsa, A. C.	Pesca	Emigdio Nicomedes Vargas Mercado,
	Comunicadores del Valle de México, A. C.	Comunicadores	Joel

VII. La tercera solicitud, con número de expediente 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008, fue contestada el día 19 de febrero de 2009 por el IMCUFIDE en los siguientes términos:

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Toluca, México a 19 de febrero de 2009
 Nombre del solicitante: LUIS OR ANTONIO
 Folio de la solicitud: 00354/IMCUFIDE/IP/A/2009

Toluca, México a 19 de febrero de 2009
 Solicitante de información:

- 1.- Cuántas clubes, cuantas asociaciones deportivas reconocidas existen en el estado de México para desde su creación hasta el año 2008.
- 2.- Cuál es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- Quién las representa.
- 4.- Cómo se lleva el trámite de cada una de ellas.
- 5.- Qué deporte es el que llevan a cabo, todo lo anterior hasta esa fecha de 2008.
- 6.- Qué documentos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en número y como se documenta el apoyo, que cheque se emitía todo lo anterior desde el 01 de enero del 2008 al 01 de enero de 2009.
- 7.- Qué día se me entregaron los apoyos de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- Qué es la solicitud deportiva que me rebuso ha recibido por parte del Instituto en el año 2008.

En orden a los cuestionamientos o preguntas que contiene su solicitud, se le proporciona la siguiente información:
 En anexo que se adjunta a la respuesta se da respuesta a los requerimientos 1, 2, 3, 4, y 6. Se hace la aclaración que el representante de cada asociación es el que preside a la misma, por lo que en el anexo se encuentra sólo el nombre de quien preside.
 En el anexo se anexa la respuesta a los requerimientos 5.
 Es pertinente mencionar que se proporcionó la información tal y como está en los archivos del servidor público habilitado responsablemente en lo que respecta al periodo 2008-2009. En la vez que los documentos que refieren al otorgo y cómo del apoyo proporcionado se encuentran en el archivo de computación y el encargado cobla la práctica investigación procedió y resumir información respecto a buscar el cheque por los recibos de los apoyos que se han otorgado en cada una de las asociaciones deportivas (por parte del IMCUFIDE) en el periodo 2008 y requerimiento 7 que contiene la solicitud.

Al respecto el artículo 41 de la ley en comento no obliga al sujeto obligado a sustentar sus actividades, no obstante se proporcionó la siguiente información de las cantidades o recibos que fueron proporcionados a las asociaciones (no están anexas en el anexo).
 En relación a cuál fue la Asociación Deportiva que más recursos obtuvo por parte del IMCUFIDE en el año 2008, el solicitante podrá consultarlo en el anexo de, haga dea.
 No obstante y un todo a lo que dispone el artículo 5 de la Ley en comento, esta es información pública.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE:

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes, así como en lo que establece el Numeral Cincuenta y Cuatro párrafos sexto y séptimo de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública ... que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios" publicados en la "Gaceta del Gobierno" el 30 de octubre de 2008; ponemos a su disposición la información referente a los documentos que amparan cheques y pólizas, el miércoles 27 de febrero del 2009 a las 14 hrs. en las oficinas del IMCUFIDE, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col. Irma P. Gallardo de Reza, Municipio de Zinacantan, con. El Servidor Público C. Concepción Solorio Alejandro. No se omite comentar, que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el Sujeto Obligado se apuñará a lo que dispone el 48 de la Ley en comento y el 73 bis del Código Financiero del Estado de México.

De acuerdo a lo que dispone los artículos 70 y 72 de la Ley en comento, usted puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la respuesta que le fue proporcionada a su solicitud.

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ

Responsable de la Unidad de Información

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con los archivos anexos /C017501700001141.doc, C017501700002720.jpg y C017501700003706.jpg, los cuales contienen la lista de asociaciones reconocidas por el IMCUFIDE.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/10/01/2009
 000220/ITAIPEM/IP/10/02/2009
 000221/ITAIPEM/IP/10/03/2009
 000240/ITAIPEM/IP/10/04/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

[Handwritten signature]

ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACION	DEPORTE	PRESIDENTE
1	ANEM Asociación Natación Estado de México, A.C.	Natación	Arce José Guadalupe Acuña
2	Asociación de Atletismo del Estado de México, A.C.	Atletismo	Alonso Sánchez Hernández
3	Asociación de Badminton del Estado de México, A.C.	Badminton	Alonso Arce Romero
4	Asociación de Baseball del Estado de México, A.C.	Baseball	Alonso López Argente
5	Asociación de Box Aficionado del Estado de México, A.C.	Box	Luis Bravo Ortiz
6	Asociación de Canoa y Kayak del Estado de México, A.C.	Canoa/Kayak	Alfonso Tomás Martínez Domínguez
7	Asociación de Ciclismo Mexiquense, A.C.	Ciclismo	Prof. Marcos Ortega Soto
8	Asociación de Colimbolilla del Estado de México, A.C.	Colimbolilla	Prof. Manuel Rafael Sánchez Hernández
9	Asociación de Deportes para Sordos del Estado de México, A.C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Prof. Zaira González Díaz
10	Asociación de Deportes Sobre Silla de Ruedas del Estado de México, A.C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Prof. Verónica Espinosa de Sánchez Mendez
11	Asociación de Deportistas Especiales del Estado de México, A.C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Prof. Juan Valdez Casares
12	Asociación de Excursionismo del Estado de México, A.C.	Excursionismo	Prof. Juan Jaime Martínez Quintana
13	Asociación de Fisicoconstruccionismo y Fitness del Estado de México, A.C.	Fisicoconstruccionismo y Fitness	Prof. Melitón Chaves
14	Asociación de Fútbol del Estado de México, A.C.	Fútbol	Prof. María Concepción Rivera Aguado
15	Asociación de Frontón del Estado de México, A.C.	Frontón	Prof. Juan Carlos Méjia
16	Asociación de Fútbol para Sordos del Estado de México, A.C.	Fútbol para Sordos	Prof. José Andrés Collin Chelala
17	Asociación de Fútbol Rápido del Estado de México, A.C.	Fútbol Rápido	Prof. Rodolfo Retiles Sánchez
18	Asociación de Fútbol del Estado de México, A.C.	Fútbol	Prof. Juan Carlos Méjia
19	F.F.S.A.M. Fútbol Siete Asociado Mexicano, A.C.	Fútbol Siete	Prof. José María Tapia
20	Asociación de Fútbol del Estado de México, A.C.	Fútbol	Prof. María Concepción Rivera Aguado
21	Asociación de JUDO y KENDO del Estado de México, A.C.	JUDO y KENDO	Prof. Martín Sánchez Sánchez
22	Asociación de Jiu Jitsu del Estado de México, A.C.	Jiu Jitsu	Prof. Enrique A. Romero Reyes
23	Asociación de Judo del Estado de México, A.C.	Judo	Prof. María Concepción Rivera Aguado

[Large handwritten signature]



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP. 11 V/2009
 000220/ITAIPEM/IP. 11 V/2009
 000221/ITAIPEM/IP. 11 V/2009
 000240/ITAIPEM/IP. 11 V/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXICANO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMINICANOS Z GONZALEZ

ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACION	DEPORTE	RESIDENTE
24	Asociación de Juegos Autóctonos y Tradicionales del Estado de México, A. C.	Autóctonos y Tradicionales	E. Adolfo...
25	Asociación de Karate del Estado de México, A. C.	Karate	Roberto Her...
26	Asociación de Kick-Boxing Full-Contact y Sistema de Contacto completo del Estado de México, A. C.	Kick-Boxing	Alberto Sal...
27	Asociación de Levantamiento de Pesas del Estado de México, A. C.	Levantamiento de Pesas	María A...
28	Asociación de Medicina del Deporte del Estado de México, A. C.	Medicina del Deporte	Salomón B...
29	Asociación de Nippon-Kempo del Estado de México, A. C.	Nippon-Kempo	Francisco...
30	Asociación de Olimpiadas Especiales del Estado de México, A. C.	Olimpiadas Especiales Disciplinas Deportivas	Oscar Ad...
31	Asociación de Patinaje sobre Hielo del Estado de México, A. C.	Patinaje sobre Hielo	Roberto...
32	Asociación de Pádel sobre Sillas del Estado de México, A. C.	Pádel sobre Silla de Rueda	Nicolás Sa...
33	Asociación de Patinación Moderna del Estado de México, A. C.	Patinación Moderna	José Alfo...
34	Asociación de Remo del Estado de México, A. C.	Remo	Luis A...
35	Asociación de Rodos del Estado de México, A. C.	Rodos	Mauro...
36	Asociación de Fútbol del Estado de México, A. C.	Fútbol	Jesús de M...
37	Asociación de Tenis del Estado de México, A. C.	Tenis	José Ant...
38	Asociación de Tiro y Caza del Estado de México, A. C.	Tiro y Caza	Francisco P...
39	Asociación de Vela del Estado de México, A. C.	Vela	Francisco...
40	Asociación de WU-SHU KUN-FU del Estado de México, A. C.	Wu-Shu-Kung-Fu	Francisco...
41	Asociación del Estado de México de Esgrima, A. C.	Esgrima	Francisco...



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/1P A/2009
 000220/ITAIPEM/1P A/2009
 000221/ITAIPEM/1P A/2009
 000240/ITAIPEM/1P A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO DE DE
 OBLIGADO: CULTURA FÍSICA DEPORTIVA
 PONENTE: COMISIONADO RESIDENTE LUIS
 ALBERTO DOMINÉZ GONZÁLEZ

ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	RESIDENTE
32	Asociación del Estado de México de Raquetbol, A.C.	Raquetbol	[REDACTED]
33	Asociación Estatal de Fútbol del Estado de México, A.C.	Fútbol	[REDACTED]
34	Asociación Estatal de Ajedrez del Estado de México, A.C.	Ajedrez	[REDACTED]
35	Asociación Estatal de Baloncesto del Estado de México, A.C.	Baloncesto	[REDACTED]
36	Asociación Estatal de Billar del Estado de México, A.C.	Billar	[REDACTED]
37	Asociación Estatal de Dominó Mexiquense del Estado de México, A.C.	Dominó	[REDACTED]
38	Asociación Estatal de Lucha de Aficionados del Estado de México, A.C.	Luchas	[REDACTED]
39	Asociación Estatal de Tae Kwon Do del Estado de México, A.C.	Tae Kwon Do	[REDACTED]
40	Asociación Estatal Deportiva Mexiquense de Esgrima, A.C.	Esgrima	[REDACTED]
41	Asociación Mexiquense de Gimnasia Artística, A.C.	Gimnasia	[REDACTED]
42	Asociación Mexicana de Actividades Físicas y Deportivas para el Adulto Mayor del Estado de México, A.C.	Fomentar Actividades Físicas y Deportivas	[REDACTED]
43	Asociación Mexiquense de Actividades Subacuáticas, A.C.	Subacuática	[REDACTED]
44	Asociación Mexiquense de Arquería, A.C.	Tiro con Arco	[REDACTED]
45	Asociación Mexiquense de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Orientar Diferentes Disciplinas Deportivas	[REDACTED]
46	Asociación Mexiquense de Deportistas con Parálisis Cerebral, A.C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	[REDACTED]
47	Asociación Mexiquense de Psicólogos del Deporte, A.C.	Psicología del Deporte	[REDACTED]
48	Asociación Mexiquense de Tenis de Mesa, A.C.	Tenis de Mesa	[REDACTED]
49	Asociación Mexiquense de Voleibol, A.C.	Voleibol	[REDACTED]

VIII. La cuarta solicitud, con número de expediente 000206/ITAIPEM/1P A/2008, fue contestada el día 19 de febrero de 2009, por el IMCUFIDE con los siguientes términos:



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/PI/IA/2009
 000220/ITAIPEM/PI/IA/2009
 000221/ITAIPEM/PI/IA/2009
 000240/ITAIPEM/PI/IA/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 OBLIGADO: CULTURA FISICA Y DEPORTE
 PONENTE: COMISIONADO RESIDENTE LUIS ALBERTO DOMESTICO GONZALEZ

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 Toluca, México a 16 de febrero de 2009
 Nombre del solicitante: TORAN ANTONIO
 Folio de la solicitud: 00324/2009 FIDE/PI/IA/2009
 Zinacantepec México a 16 de febrero de 2009

Solicitud de Información:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas existen en el estado de México.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas y como se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior el 01 de febrero de 2009.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que más recursos ha recibido por parte del Imcufide en el año de 2009.

En respuesta a la solicitud de información se le anexa la información de la solicitud de información:

- 1.- Existen 59 asociaciones en el Estado de México.
- Respecto a sus preguntas 2, 3, 4, 5, Se anexa archivo.
- Respecto a su pregunta 7

LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES APROXIMADAMENTE 670 HOJAS, EL MANDARLE ESCANEADO LA INFORMACION NO CASIONA UN PROBLEMA TECNICO, TODA VEZ QUE ENVIARLO VIA SERVIDOR TIEMPO DE DE APROXIMADAMENTE DE 3 HRS TIEMPO PC YA QUE EL VOLUMEN DE ARCHIVO ES DE 370 MG. CONTEMPLANDO 670 FOJAS DE LA LEY EN COMENTO, CITO "LA INFORMACION PUBLICA (GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS) EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SERA ACCESIBLE DE MANERA PERMANENTE A CUALQUIER PERSONA, PRIVILEGIANDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD DE LA INFORMACION LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN PONER EN PRACTICA, POLITICAS Y PROGRAMAS DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, OPORTUNIDAD, PRECISION Y SUFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS DEBERES QUE ESTABLECE EL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, PARRAFO 6 Y 7 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, TRAMITE Y RESOLUCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

que existen en
 (O) N
 tanto y como se
 el 01 de febrero
 as que : han
 o por parte del
 la solicitud de
 EL
 UN
 DE
 DE
 LA
 GENERADA,
 OBLIGADOS) EN
 DE MANERA
 PRINCIPIO DE
 OBLIGADOS
 DE ACCESO A
 PUBLICIDAD,
 CIO DE LOS
 EL NÚMERO
 TOS PARA LA
 ACCESO A LA
 ACCESO A LA



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

"INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Toluca, México a 19 de Febrero de 2009

Nombre del solicitante: HECTOR ANTONIO

Folio de la solicitud: 00324/MCUFIDE/IP/A/2009

Zinacantan México a 19 de Febrero del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de México.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero al 16 de febrero de 2009.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociacion deportiva que mas recurso ha recibo por parte del Imcufide en el año de 2009.

En respuesta a la solicitud se información se le anexa archivo a la solicitud de información.

- 1.- Existen 59 asociaciones en el Estado de México.
Respecto a sus preguntas 2, 3, 4, 5, Se anexa archivo.
Respecto a su pregunta 7

LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES APROXIMADAMENTE 70 HOJAS, EL MANDARLE ESCANEADO LA INFORMACION NOS OCASIONA UN PROBLEMA TÉCNICO, TODA VEZ QUE ENVIARLO VIA SICOSIEM SERIA DE APROXIMADAMENTE DE 3 HRS TIEMPO PC YA QUE EL VOLUMEN DE ARCHIVO ES DE 370 MG. CONTEMPLANDO 670 FOJAS NO OBSTANTE Y EN APEGO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 3 DE LA LEY EN COMENTO, CITO "LA INFORMACION PUBLICA GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SERA ACCESIBLE DE MANERA PERMANENTE A CUALQUIER PERSONA, PRIVILEGIANDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD DE LA INFORMACION LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN PONER EN PRACTICA, POLITICAS Y PROGRAMAS DE ACCESO A LA INFORMACION QUE SE APEGÜEN A CRITERIOS DE PUBLICIDAD, OPORTUNIDAD, PRECISION Y SUFICIENCIA EN BENEFICIO DE LOS SOLICITANTES", ASI COMO EN EL QUE ESTABLECE EL NUMERAL CINCUENTA Y CUATRO, PARRAFO 6 Y 7 DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, TRAMITE Y RESOLUCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN: OBSERBAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS "PUBLICADOS EN LA "GACETA DE GOBIERNO "EL 30 DE OCTUBRE DEL 2008; PONEMOS A SU DISPOSICION LA INFORMACION ANTES MENCIONADA PARA SU CONSULTA EL DIA 20 DE ENERO 2009 A PARTIR DE LAS 14:00 HRS A LA 18:00 HRS. EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, CON EL SERVIDOR PUBLICO LA C. MARIA FRANCISCA CARRANZA EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS KM. 3.5, COL IRMA PATRICIA GALINDO DE PEZA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO.

NO SE OMITE COMENTARLE QUE EN CASO DE QUE DECIDA OBTENER COPIAS DE LA INFORMACION QUE SELECCIONE A SU INTERES, EL SUJETO OBLIGADO SE APEGARA A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 48 DE LA LEY EN COMENTO Y EL 70 BIS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADODE

6.- : En la sacion del Consejo directivo se tiene programado realizar el 4 del marzo del 2009 se pondrá a consideración del consejo para su dictaminación el listado de Apoyos y Estímulos para el 2009 , a la fecha que usted solicita no se a otorgado apoyo a ninguna asociación

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,
Responsable de la Unidad de Información
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
ATENTAMENTE
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE." (sic)

Con el archivo anexo C00324CMCUFCDE017501700001701.pdf.

IX.- Inconforme con las respuestas emitidas por el IMCUFIDE a las solicitudes de acceso a información pública; el recurrente interpuso recurso de revisión por cada solicitud.

X. El 20 de febrero de 2009, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de número de expediente 00366/IMCUFIDE/IP/A/2008, manifestando:

21
resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pta.
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Comedador: (722) 246 1980
y 226 19 63 ext. 107
Fax: (722) 246 1965 ext. 125
toda sin costo: 01800 621 0441



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Acto impugnado:

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información proporcionada." (Sic).

Razones o motivos de inconformidad:

"es incompleta la información solicitada a demás de ser a todas luces incongruente con lo solicitado." (Sic)

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

XI. El 20 de febrero de 2009, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de número de expediente 00366/IMCUFIDE/IP/A/2008, manifestando:

Acto impugnado:

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información." (Sic).

Razones o motivos de inconformidad:

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." ((Sic).

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

XII. El 20 de febrero de 2009, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de número de expediente 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008, manifestando:

Acto impugnado:

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información." (Sic).



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Razones o motivos de inconformidad:

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (Sic)

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

XII. El 20 de febrero de 2009, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de número de expediente 00324/IMCUFIDE/IP/A/2008, manifestando:

Acto impugnado:

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información." (Sic).

Razones o motivos de inconformidad:

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (Sic).

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

XIII. Los recursos 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 fueron remitidos electrónicamente, a través del SICOSIEM y turnados al Comisionado.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Presidente Luis Alberto Dominguez González a efecto de que formule y presente los proyectos de resolución correspondiente.

Los recursos de revisión 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, fueron turnados al Comisionado Federico Guzmán Tamayo a efecto de presentara los proyectos de resolución correspondiente.

XIV.- Respecto al recurso de revisión 00206/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMCUFIDE rindió su informe de justificación, en donde expresó las siguientes manifestaciones:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "es incompleta la información solicitada a demás de ser a todas luces incongruente con lo solicitado" (sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, tiene como referencia el expediente 00147/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, mismo que fue recurrido y resuelto por el Pleno del ITAIPEMyM

XV. Del recurso de revisión 00220/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMCUFIDE rindió su informe de justificación en donde expresó las siguientes manifestaciones:



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de este Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son:

Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión.

Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto)

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia"(sic)

El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado.

Por lo anterior se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado.

Atentamente.

Nota: La solicitud de información que nos ocupa, tiene como referencia el expediente 00193/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, misma que fue recurrida y resuelta por el Pleno del ITAIPEMyM.

XVI. Sobre el recurso de revisión 00221/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMOUFIDE rindió su informe de justificación en donde expresó las siguientes manifestaciones:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de este Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

relevantes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis Interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, ya fue recurrida y resuelta por el Pleno del ITAIPEMyM, como improcedente, y se puede consultar en el expediente folio 00147/ITAIPEM/IP/RR/A/2008.

XVII. Sobre el recurso de revisión 00240/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMCUFIDE rindió su informe de justificación en donde expresó las siguientes manifestaciones:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son:

Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión.

Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto)

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis Interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (sic)



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado.

Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado.

Atentamente.

Nota: La solicitud de información que nos ocupa, ya fue recurrida y resuelta por el Pleno del ITAIPEMyM, como procedente, y se puede consultar en el expediente folio 00268/ITAIPEM/IP/RR/A/2008.

XVIII.- El numeral ONCE de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios –los Lineamientos–, establece que para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, se podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión de oficio o a petición de parte.

Dicha acumulación procede cuando:

- a) El solicitante y la información referida sean las mismas;
- b) Las partes o los actos impugnados sean iguales;
- c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo sujeto obligado, aunque se trate de solicitudes diversas;
- d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y
- e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.

Así, para el asunto que nos ocupa, existe:

- a) Identidad en el sujeto obligado
- b) Identidad en el recurrente



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

c) La información solicitada en todos los recursos de revisión es sobre el mismo tema, asociaciones deportivas.

Con lo que se actualizan los extremos de los incisos c) y d), del numeral ONCE de los Lineamientos antes referidos.

Por lo anterior, el Pleno de este Instituto, acordó la acumulación de los recursos de revisión de referencia, en la sesión de pleno del día 11 de marzo de 2009, mediante el número de acuerdo (----); lo anterior con el fin de no emitir resoluciones contradictorias e incluso, toda vez que algunos puntos solicitados se repiten, para evitar instruir dos veces al sujeto obligado a entregar la misma información, en caso de que ello resultara procedente.

De tal suerte, el Presidente acumuló al recurso 00206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, el recurso 00221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y los recursos 00220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y 00240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, del Comisionado Federico Guzmán Tamayo, a efecto de formular un solo proyecto.

Con base en los antecedentes expuestos y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Instituto, con fundamento en el artículo 5, párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo la Ley, es el órgano autónomo constitucional que garantiza el acceso a la información pública y protege los datos personales que obren en los archivos de los poderes públicos y órganos autónomos.

De acuerdo con lo anterior, en términos del artículo 60, fracción VII de la Ley de la materia, este órgano garante tiene la atribución de conocer y resolver los recursos de revisión que promueven los particulares en contra de actos de los sujetos obligados.

28.
resolución del pleno

Instituto Mexiquense 510 Pte.
Cok. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Comunicación: (722) 226 19 80
y 226 19 83 ext. 101
Fax: (722) 226 19 83 ext. 125
linda sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

SEGUNDO.- Antes de entrar al fondo del asunto, es menester analizar la procedencia del presente recurso de revisión. De tal suerte, los requisitos de forma se encuentran previstos en los artículos 71 y 73 de la Ley; el primero establece las hipótesis bajo las cuales los particulares pueden interponer recursos de revisión ante este Instituto y el segundo los elementos que debe contener el escrito, los cuales fueron satisfechos en su totalidad. En este caso, el recurrente precisa como actos impugnados las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado, son incompletas e incongruentes con lo solicitado.

Por su parte, el artículo 72 de la Ley, indica el requisito de tiempo; esto es, que el recurso debe ser presentado por escrito ante la Unidad de Información correspondiente o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo —el SICOSIEM—, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva. Para los asuntos que nos ocupan, los cuatro recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo mencionado.

De acuerdo con lo expuesto, resulta procedente admitir los recursos de revisión interpuestos por el recurrente y, en consecuencia, este Instituto entrará al estudio del fondo del presente asunto.

TERCERO.- En las cuatro solicitudes, el interesado requiere diversos contenidos de información relacionados con las asociaciones deportivas y reconocidas en el Estado de México por el IMCUFIDE; dichas solicitudes en todos los casos fueron respuestas a manera de cuestionario.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Grosso modo, el recurrente se inconforma por que las respuestas son incompletas e incongruentes y que no da respuesta satisfactoria a sus preguntas. En virtud de ello, la *litis* de la presente resolución se centrará en los siguientes puntos:

- a) Analizar si existió una entrega parcial de la información y de resultar procedente, determinar si procede la entrega de la documentación respectiva.
- b) Analizar si resulta procedente proporcionar la información en modalidad de entrega solicitada originalmente por el recurrente.

QUINTO.- El Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 13 de diciembre de 2001, establece respecto del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, lo siguiente:

Artículo 3.52.- El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado.

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, con base en los planes nacional y estatal de desarrollo, y realizar las acciones que se deriven del mismo;
- II. Coordinar el sistema estatal de cultura física y deporte, instalar su consejo y promover los sistemas correspondientes en los municipios;
- III. Coordinar con las asociaciones deportivas estatales el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos para el deporte, eventos selectivos y de representación estatal, desarrollo de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento;
- IV. Colaborar con las organizaciones de los sectores público, social y privado, en el establecimiento de programas específicos para el desarrollo de las actividades físicas para la salud y la recreación, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos, eventos promocionales, programas vacacionales y de financiamiento;
- V. Establecer y operar en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y las asociaciones deportivas estatales, centros para el deporte de alto rendimiento.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/PP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/PP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/PP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/PP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

- VI. Promover la creación de escuelas de enseñanza, desarrollo y práctica del deporte, en coordinación con los sectores público, social y privado;
- VII. Apoyar a los municipios en la planeación y ejecución de programas de promoción e impulso de la cultura física y el deporte;
- VIII. Convenir con los sectores público, social y privado la ejecución de acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en el Estado;
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de enero de 2000, es coincidente con el Código Administrativo del Estado de México, en cuanto a sus atribuciones.

Asimismo, el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 24 de septiembre de 2002, establece lo siguiente:

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en términos del Título Sexto del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y podrá contar con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y podrá contar con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado.

De lo anterior, se advierte que el IMCUFIDE es un organismo público descentralizado que tiene por objeto planear, todo lo relativo a las políticas, programas y acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado. Asimismo, es atribución del Consejo, autorizar legados, donaciones y otros bienes que se otorguen a favor del instituto.

SEXTO.- En el presente considerando se analizará la procedencia de la entrega de la información solicitada.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Es de destacar que el recurrente se inconforma por la entrega incompleta de la información; sin embargo, por lo que hace a los recursos de revisión que nos ocupa no precisa de manera clara el acto reclamado y puntos petitorios. Además se inconforma porque las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado, son incongruentes con lo solicitado.

Conviene aclarar nuevamente al recurrente a través de la presente resolución que la Ley tiene por efecto, garantizar el acceso a la información pública a través de la entrega de documentos, que hayan sido generados por los sujetos obligados en ejercicio de sus atribuciones, con el fin de garantizar la publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 2, fracciones V; XV y XVI; 3 y 41 de la Ley, que a continuación se transcriben:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

V. Información Pública: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en ejercicio de sus atribuciones;

...

XV. Documentos: Los expedientes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, estadísticas o bien cualquier registro en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos u holográficos; y

XVI. Derecho de Acceso a la Información: Es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de los sujetos obligados conforme a esta Ley.

...

Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Resulta evidente que el IMCUFIDE no tiene la obligación de responder las preguntas elaboradas por el recurrente; en todo caso, en aras de satisfacer en la medida de lo posible las solicitudes de acceso, tiene la obligación de proporcionar la documentación en donde conste lo solicitado.

SÉPTIMO.- Este Instituto tiene conocimiento de que el mismo recurrente pidió la misma información en una solicitud distinta, respecto a la cual se presentó el recurso de revisión 00193/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de Mexico.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- cuando se constituyeron.
- 7.- a cuantas sesiones ya sean ordinarias o extraordinarias ha acudido el imcufide con o sin participacion de cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- Cuando se eligio la ultima presidencia de cada una de las asociaciones deportivas.
- 9.- que contienen los expedientes que tenga el imcufide de cada una de las asociaciones deportivas.
- 10.- se me escanee cada uno de los expedientes que tiene el imcufide cada una de las asociaciones deportivas.
- 11.- quien dentro del imcufide se encarga de poner al corriente dichos expedientes, nombre fisico y cargo o puesto.
- 12.- desde cuando esta esta persona en dicho puesto.
- 13.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documento el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero de 2004 al 20 de octubre de 2008.
- 14.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 15.- cual es la asociacion deportiva que mas recurso ha recibo por parte del imcufide desde la creacion del mismo y cuando la ha recibido" (SIC).

Dicho recurso de revisión fue declarado procedente en virtud de que no se satisfizo la solicitud en su totalidad y se instruyó la entrega de la documentación que soporte la



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

información requerida en los puntos 6 al 15, con lo que se garantiza por completo el derecho de acceso a la información del recurrente.

Como se advierte las cuatro solicitudes que ahora se analizan versan sobre la misma información con la única variación del plazo sobre el que se requieren los cheques emitidos, que van desde el 1 de enero de 2000 hasta la fecha de contestación de la solicitud.

En este contexto, resalta que la información relacionada sobre las asociaciones deportivas y reconocidas en el Estado de México por el IMCUFIDE ha sido ya entregada al recurrente, quien en todas las ocasiones se inconforma por lo mismo.

Ahora bien, en las diversas solicitudes que se analizan el sujeto obligado entrega la documentación fuente, con lo que es posible asegurar que se han entregado en diversas ocasiones la misma información, por lo que el derecho de acceso a la información ha quedado más que satisfecho.

Si bien es cierto que la respuesta al recurso de revisión que se cita como precedente no abarca todos los plazos solicitados, también lo es que en las diversas respuestas el sujeto obligado especifica que debido a la cantidad de información solicitada, se concede acceso in situ a la misma. No se deja de lado que indica que no se cuenta con la depreciación; sin embargo dicho dato no se fue solicitado por el recurrente, por lo que la información que se ponga en el sitio deberá ser la relativa a las cantidades que se entregaron a las respectivas asociaciones. Es de señalar que incluso la información que obra en el archivo de concentración se puso a disposición, con la aclaración de que se concede acceso, tal y como obran los mismos.

Por lo anterior, toda la información ha sido entregada o puesta a disposición del recurrente, por lo que no existe una entrega incompleta de la información y si bien es cierto, los sujetos obligados deben satisfacer en la medida de lo posible la modalidad de entrega, este Instituto toma en cuenta que el IMCUFIDE se encuentra impedido materialmente para buscar y escanear toda la documentación requerida, ya que es una



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

cantidad importante, por lo que con el acceso *in situ* se satisface el objetivo de garantizar el acceso a la información.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO.- Resulta improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Sexto y Séptimo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese al recurrente, haciéndole de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le es desfavorable, se resguarda su derecho a proceder en términos del artículo 78 de la Ley.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2009.- LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO Y ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, SECRETARIO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
COMISIONADO

ROSENDO EVGUENI MONTERREY
CHEPOV
COMISIONADO

JOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO

36
resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pls.
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
linda sin costo: 01800 621 0441